



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 EDUCACIÓN YUNGUYO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ADMINISTRACION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N°016-2024-GRP-DREP-UGEL-Y/AD

PARA : Lic. Efraín CONDORI RIVERA
DIRECTOR UGEL YUNGUYO

Atención : Edgar David ESCOBAR GINEZ
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO : INFORME DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N°002-2024

REF. : INFORME TÉCNICO N°003-A-2024-GRP-DREP/UGELY/AGI-F/HWUU

FECHA : Yunguyo 13 de setiembre del 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
2/F	13 SEP 2024
4 exp.	EXPEDIENTE N° 9117
HORA: 3:59 p.m.	FIRMA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de manifestarle "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024".

MARCO LEGAL:

- ✓ **Mediante Ley** de presupuesto de sector público para el año fiscal 2024 SEGÚN EL ARTICULO 1º PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS. ARTICULO 5º control del gasto. Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la oficina de presupuesto y el jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el inciso l del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ✓ Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria
- ✓ Resolución Viceministerial N° 026-2023-minedu disposiciones para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las unidades de gestión educativa local, mediante la dotación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios para el presente Año

ANTECEDENTES

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, son sus funciones rectoras y técnico-normativas formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente; Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado; Que, conforme con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento de personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial; Que, el Decreto



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 EDUCACIÓN YUNGUYO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ADMINISTRACION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Legislativo N° 1057 regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública. Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 006-2022-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de la dotación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios para el año 2022

Al respecto debo indicar lo siguiente:

Primero: En fecha 12 de agosto del presente año el encargado de Recursos Humanos Registra la convocatoria en el aplicativo virtual de servir y posteriormente la publicación y difusión de las bases de la convocatoria, establecido en el cronograma de todo el proceso de selección CAS N°011 2024

PUESTO

CANTIDAD	CARGO
01	ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTOS Y CONTRATACIONES

Segundo: Que de acuerdo al cronograma establecido la evaluación de hoja de vida en fecha 28 de agosto y publicación de resultados preliminares 29 de agosto, asimismo en fecha 02 de setiembre del presente año es la presentación de reclamos según cronograma de la hoja de vida y absolución de reclamos el mismo día, asimismo la publicación de resultados finales de la hoja de vida, y entrevista personal programada 03 de setiembre, resultados finales en la misma fecha y finalmente la adjudicación fue el 03 de setiembre del presente

Tercero: Así mismo de acuerdo a la convocatoria de los resultados finales de hoja de vida y entrevista personal se tuvo el siguiente resultado.



PROCESO CAS N° 011-2024-UE N°308 CAS - TRANSITORIO

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - YUNGUYO
RESULTADOS FINALES**

N°	N° DPE	CARGO / PUESTO:	ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTOS Y CONTRATACIONES	EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA												VALORACIÓN TOTAL	SITUACIÓN	OBSERVACIONES / MOTIVO	
				3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14				
1	0147	ALEXANDER JORDAN CAJAVILLA	EMPRESA		11		11	3	7	6	11	7	12	17	45	24	69	69	
2	0148	JOSUE KAWANAYAN COCA CHAGA	EMPRESA		12	12	8	2	4	12	8	10	16	40	22	NO APTO	NO APTO	NO PLACER PARA EL PUESTO - SERVIDISTA	

EL CONTRATE



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 EDUCACIÓN YUNGUYO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ADMINISTRACION

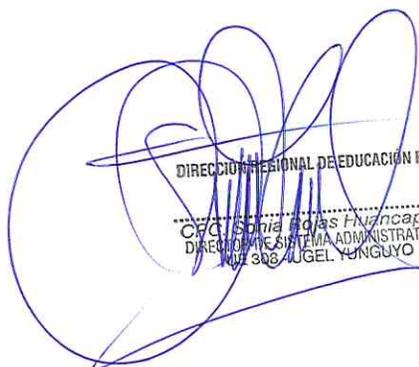
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Quinto: por lo tanto, adjunto al presente informe el acta de adjudicación y expediente de acuerdo a los resultados de la presente convocatoria CAS N°011-2024 en el cargo de ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTOS Y CONTRATACIONES según el cronograma la siguiente etapa continua la suscripción el contrato el registro AIRHSP y en el sistema NEXUS según su contrato correspondiente emitido por la oficina de Recursos Humanos.

Sexto: finalmente de acuerdo al acta de se le llamo en acto público al postúlate en 3 oportunidades e según cronograma el cual siendo 3:45 horas del mismo día y año no se presentó en tal sentido queda desierta la plaza al mismo tiempo el solicito se pueda convocar a la brevedad posible ya que no se cuenta un personal de ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTOS Y CONTRATACIONES.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente


DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
C/C Sonia Rojas Hincapaza
DIRECCIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO N°
011 308 YUNGUYO